

ACUERDO No. 2-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Entrega al Ministerio de Relaciones Exteriores, de construcción realizada por el CNR en Perquín, Departamento de Morazán;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil doce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: autorizar al Director Ejecutivo para que entregue al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, las construcciones efectuadas por el Centro Nacional de Registros, consistentes en un módulo y obras exteriores en el “Centro de Atención Gubernamental”, en un inmueble propiedad de ese Ministerio ubicado, según la inscripción en la matrícula respectiva, en el lugar “El Barrancón”, jurisdicción de Perquín, distrito de Jocoaitique, departamento de Morazán; construcciones para las cuales el Consejo Directivo por medio del Acuerdo No. 4-CNR/2007, de fecha 23 de enero de ese año, autorizó la erogación de fondos hasta por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,000.00). Las obras o construcciones mencionadas fueron el aporte del CNR, de conformidad al Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el uso de las instalaciones del referido Centro, celebrado entre varias entidades del Gobierno, en la ciudad de San Salvador, el día cinco de julio del año dos mil seis. San Salvador, diecinueve de enero de dos mil doce.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

